

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2010-MDL-GM  
Lince, 15 de enero del 2010

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

**VISTO:** El Informe N° 039-2010-MDL-OAF/UL, mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Municipalidad de Lince;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones, bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, el mismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de plan anual de contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado presupuesto institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 062-2009-MDL del 23 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2010, ascendente a S/. 16'763,015.00 (dieciséis millones setecientos setenta y tres mil quince y 00/100 nuevos soles);

Que, con el Memorandum N° 021-2010-MDL/OPP del 15 Ene.2010, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga cobertura presupuestal al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2010, a nivel de fuentes de financiamiento y rubro, el cual se sustenta en el Presupuesto Institucional debidamente aprobado, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 8° del reglamento antes citado dispone que el plan anual de contrataciones deber ser aprobado por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2010 de la Municipalidad de Lince, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2010 y de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo establecido por ley.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
Eco. Irene Castro Lostanau  
Gerente Municipal